



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN AFECTA N° 149 DE
FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y APRUEBA
LIQUIDACION DE CONTRATO QUE INDICA,
RESPECTO AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN
ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL
LAGOS, CÓDIGO BIP 20190469-0"

RESOLUCION AFECTA N° 158

ARICA, 17 JUL 2011

VISTO:

- 1.- La Resolución Afecta N° 149 de fecha 07 de septiembre de 2010 que pone término al convenio de subsidio directo entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Sociedad Coopersol Ltda., que fuera aprobado por Resolución Afecta N° 149 de fecha 18 de julio de 2008.
- 2.- La tramitación de la Resolución indicada en el punto anterior, ante la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, y su reingreso para el trámite de Toma de Razón a ese ente contralor con fecha 08 de marzo de 2011, en cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría Regional en su Oficio N° 2154 de fecha 6 de octubre de 2010.
- 2.- El Informe de la Comisión Liquidadora del contrato, referente al proyecto "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL LAGOS" Código BIP 20190469-0, de fecha 11 de julio de 2011.
- 3.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.-

CONSIDERANDO:

1. El Término del Contrato, realizado el 20.08.2010. y el trámite de Toma de Razón efectuado por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.
2. Bases Técnicas de Licitación y Convenios de Subsidio Directo y sus modificaciones
3. Informes de visita a obras y catastros elaborados por los profesionales del Gobierno Regional.

RESUELVO:

1. COMPLEMENTESE la Resolución Afecta N° 149 de fecha 07 de septiembre de 2010, que puso término al convenio de subsidio directo entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Sociedad Coopersol Ltda., referente al proyecto "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING



COMUNA DE GENERAL LAGOS", Código BIP 20190469-0, de fecha 11 de julio de 2011, , el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.

2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se inserta la liquidación del Contrato referente al proyecto "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN SING COMUNA DE GENERAL LAGOS" Código BIP 20190469-0, cuyo tenor es el siguiente:

"ARICA 11.07.11

INFORME DE LA COMISIÓN
LIQUIDADORA DE CONTRATO

NOMBRE PROYECTO: Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos

CODIGO BIP : 20190469

CONTRATISTA : COOPERSOL / TERRACON LTDA

FECHA : 17 de Junio de 2011

TIPO CONTRATO : Convenio de Subsidio Directo

Monto Subsidio FNDR : M\$ 850.200

Aporte de La Empresa : M\$ 99.800

Costo Total : M\$ 950.000

INTRODUCCION

La comisión se constituye basado en lo expuesto en la Resolución N° 039 del 08.07.11. Integrada por:

Sergio Mendez R.

Pablo Zepeda c.

Rodrigo Barra N.

Roberto Ahumada V.

Asesor Técnico de la Comisión: Roberto Ahumada V.

I.- ANTECEDENTES VISUALIZADOS PARA EL PRESENTE INFORME

4. Informe de Término de Contrato, realizado el 20.08.2010. Incluyendo los documentos que en este informe se indican, con toma de razón el 06.04.2011 de la Contraloría Regional.
5. Bases Técnicas de Licitación y Convenios de Subsidio Directo y sus modificaciones
6. Informes de visita a obras y catastros elaborados por los profesionales del Gobierno Regional.
7. Presupuestos Estimativos de empresas del rubro para dar termino al contrato.

II.- ALCANCES GENERALES A LA ELABORACIÓN DEL INFORME.

Las siguientes descripciones, y aclaraciones son complementarias a lo indicado en el Informe Comisión Término de Contrato del 29.08.10. Están orientadas a indicar lo verificado físicamente en las instalaciones.

De la Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.)

- a) En revisión de las partidas presupuestadas con lo ejecutado y pagado se advierten diferencias en las cantidades de obras. Tal es el caso de las siguientes partidas: estructuras y postes. En el primer caso, con mayor dispersión, existen por ejemplo una mayor cantidad de estructuras tipo A y J ejecutadas versus lo presupuestado y existen además otras estructuras no presupuestadas pero que están ejecutadas, como por ejemplo estructuras tipo F, S, G. Sin embargo, no se dispone de registros que autoricen estas modificaciones y reemplazos. En el segundo caso, la cantidad de postes instalados es mayor a lo presupuestado.
- b) Consecuente con lo anterior, no se dispone del Libro de obras y/o solicitud formal al Gobierno Regional para realizar estas modificaciones. Por lo que no se cuenta con el



registro que los respalda. En consecuencia, no se podría reconocer administrativamente estas mayores obras.

c) El detalle del alcance del proyecto descrito en las Bases Técnicas de Licitación tiene una relación difusa con respecto a lo indicado en la carta Gantt, no obstante las partidas de la Carta Gantt están relacionadas directamente con lo descrito en el Presupuesto.

d) Se verifica la existencia de partidas ejecutadas sin registros y/o protocolos que justifiquen su ejecución, tales como:

- Reconocimiento de hitos en terreno: No existen informes con medidas de los resultados obtenidos o a lo menos datos geo referenciados.
- Instalaciones provisorias. No existe una descripción de sus características y sus cantidades y/o la oportunidad en que fueron utilizados.
- Verificación de interferencias. No se cuenta con una descripción técnica, en que indique en qué consiste esta faena y sus indicadores de verificación.
- No existe documentación relacionada con la instalación de la señalética exigida por la Dirección de Vialidad para la ejecución de obras en la faja vial. Se deduce que pueden haber existido, toda vez que tampoco existen reclamos por su no existencia.

Lo anterior tiene limitaciones de alcance, por lo que se puede sancionar su ejecución.

e) La descripción de las Bases Técnicas en algunos casos es no aplicable, como es el caso de la especificación de postes de madera de 11.5 m. no considerados en la norma Tm-G-302-01, Especificaciones Técnicas para Postes de Pino Insigne de Feb. De 1973. Por lo tanto no existe Norma indicada.

f) En Las Bases Técnicas de licitación, se informa que el proyecto consulta la construcción de baja en tensión en los poblados de Visviri, Guacollo, Cosapilla, Chujlluta, Nasahuato, Ancopujo y Colpitas, Artículo N° 14 punto N° 4., sin embargo no están ofertados por la empresa que se adjudicó los trabajos.

g) La Inspección Técnica de Obras, es una actividad profesional que se debe ejercer con apego a los fundamentos descritos en las bases de licitación y buenas prácticas de la Ingeniería, cuyas observaciones se puntualizan:

- No se dispone de documentos que certifiquen la calidad de los materiales más importantes tales como, postes de madera, conductores de aluminio y aisladores.
- No se dispone de informes y/o protocolos correspondientes a la verificación de materiales en terreno.
- No existen Protocolos de inspección, trazado de postación con respecto al trazado indicado en los planos, aprobados por Vialidad.
- No existen documentos en que se pueda verificar la planificación de la inspección. Sólo existen informes de la ITO, relacionados con los estados de pago, indicados en el Art. N° 10 de las Bases de Licitación.
- No se dispone de documentos en que se pueda verificar las comunicaciones a la empresa Contratista, por parte de la I.T.O del alcance de las actividades de la Inspección Técnica de la Obra.

h) El diseño de una línea eléctrica y su ingeniería de detalles requiere de una serie de actividades que son respaldadas por sus correspondientes memorias de cálculo, tales como:

- El estudio mecánico de los conductores para condiciones de temperatura y sus correspondientes tablas de temple y parámetros de verificación.
- Cálculo de la aislación en condiciones extremas, densidad del aire, distancias de fuga y otros.



- Medidas de resistividad de terrenos y sondeo eléctrico vertical para el cálculo y diseño de las mallas puestas a tierra.
 - Estudio de coordinación de protecciones.
 - Especificaciones de transformadores para la operación a 4.500 msnm.
 - Especificaciones de los pararrayos.
 - Especificaciones para postes de madera.
 - Planimetría, deben representar la planta y perfil de las instalaciones, identificando equipos, tipo de estructuras, numeración de las mismas (en el sentido del flujo de corriente) incluyendo los respectivos cuadros resúmenes. Adicionalmente los planos que incluyen los detalles de todas las instalaciones.
 - De lo expuesto, no se encuentran disponibles en la DIPLAN y no se puede determinar como la I.T.O. los pudo verificar y autorizar su instalación.
- i) El Artículo N° 210 del DFL 327 de Diciembre de 1997 de la CNE exige la presencia en terreno del Instalador Eléctrico responsable de la Obra, lo que no se encuentra consignado ni registrado. No se dispone de información en que se indique el cumplimiento del Art. N° 10 de las Bases Técnicas de Licitación.

III.- INVENTARIO Y EXISTENCIA DE LOS BIENES DEL PROYECTO

El proyecto en su tendido total consulta 98,2 Kms. de línea, según se indica en el punto N° 4 del Art. N° 14 de las Bases Técnicas, cuya ejecución se desglosa de la forma siguiente:

Postación: Se encuentra completa en todo el largo de la línea troncal en: A.- desde Parinacota a Visviri 78,5 Kms y B.- En la derivación desde Guacollo a Cosapilla, 7,1 Km, lo que corresponde al 87,2% del total de la línea proyectada según se indica en las Bases Técnicas.

Tendido Conductor o Cableado: Se encuentra, realizado en un 77%, lo que equivale a 75,6 Kms. totalmente ejecutados. En esta área se consideran todas las estructuras instaladas correspondientes

La anterior descripción, incluye aquellas faenas que se encuentran observadas técnicamente y se describirán en la valorización del proyecto

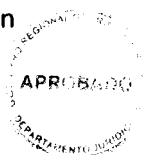
En vista a la clausura TERCERA de la modificación del convenio de subsidio directo, aprobada por Resolución Afecta N° 18/07/08, con toma de razón de contraloría del 01/07/08, el Gobierno Regional canceló el convenio por estados de pago mensual por concepto de avance físico y financiero de las obras.

Se deja establecido además, en el párrafo final de esta cláusula, que mientras no se entregue la obra, COOPERSOL LTDA, en Asociación estratégica con TERRACON LTDA, no se hará acreedor del subsidio de electrificación rural, materia del convenio, quedando las obras ejecutadas a la fecha, de propiedad del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, tal como es el caso que se examina.

IV.- VALORIZACIÓN DE LO EJECUTADO VERSUS LOS PAGADO

1. **Aportes de la Empresa, NO ejecutados:** Si bien en los avances de de obras autorizados por la unidad técnica DIPLAN y por la ITO, se informaron porcentajes descontados del avance de obras informado como "Aportes de la Empresa", estos no están efectivamente ejecutados, por lo tanto la valorización de estos aportes por la comisión liquidadora es igual a "0".

Cabe destacar que los procedimientos de estos descuentos, no están indicados ni en las Bases Técnicas ni en el Convenio Respectivo. De la misma manera, tampoco se indica en Bases y Convenio, cuando debían enterarse los aportes de la empresa.



La valorización de aquellos aportes no ejecutados por la empresa y descontados en los estados de pago se estima, según el cuadro de partidas siguiente:

Aportes de la Empresa No Ejecutados

Partidas			Valor Partida	Aporte empresa No ejecutado
a.10	Confeción de diseño de línea	Glb	32.442.560	32.442.560
b.12	Ejecución del Replanteo topográfico	Glb	5.725.000	725.800
c.13	Excavación	Unidad	90.000.000	11.520.000
c.14	Izaje o parada de Postes y Cimentación	Unidad	195.500.000	9.614.000
d.26	Toma tierra de protección tipo canastillo	Unidad	34.000.000	5.580.000
e.36	Tendido y puesta en flecha de los conductores	Unidad	79.100.000	9.017.400
f.40	Inspección de Obra Terminada	Unidad	3.000.000	2.700.000
f.41	Inspección de cada estructura	Glb	4.480.000	4.200.000
f.42	Pruebas de puesta en servicio	Glb	4.000.000	3.000.000
			Total	78.799.760

2. **Obras Ejecutadas Sin Aportes de la Empresa:** Considera aquellas partidas ejecutadas y desglosadas sin los aportes de la empresa y sin considerar observaciones técnicas a partidas específicas incluidas.

El total de obras ejecutadas, alcanza \$ 752.206.962, que está por sobre los \$ 740.886.519, efectivamente pagados con fondos FNDR y se desglosa en el cuadro siguiente:

Obras ejecutadas Sin Aporte de Empresa, sin considerar observaciones técnicas a Partidas Especificas			
Partidas	Valor unidad	Valor Partida	Valor Ejecutado
a Instalación de Faena			
1 reconocimientos de hitos en terreno	km	7.500.000	7.500.000
2 instalaciones provisorias móviles	glb	3.502.550	3.502.549
3 verificaciones de las interferencias	km	5.015.600	5.015.600
4 aseo y limpieza de faena	m2	6.862.400	5.970.288
5 Permisos y Derechos	glb	5.000.000	0
6 Programación de las Obras	glb	3.231.250	3.231.250
7 Replanteo de las Obras	glb	4.175.000	4.175.000
8 Despeje de los Terrenos	m2	2.994.000	2.994.000
9 Protección y Señalización de las Obras	glb	2.412.500	2.412.500
10 confección de diseño de línea	glb	32.442.560	0
b Replanteo Topográfico			0
11 Entrega de Planos regularizados en SEC	glb	4.250.000	0
12 Ejecución del Replanteo topográfico	glb	5.725.000	4.992.200
		83.110.860	39.793.387
c movimiento de tierra y incado de postes			
13 Excavación	unidad	90.000.000	78.480.000
14 Izaje o parada de Postes y Cimentación	unidad	195.500.000	170.476.000
15 Relleno	M3	21.324.800	19.062.400



d	armados de estructuras			
16	Armado de Estructuras portantes A	unidad	108.800.000	116.960.000
17	cruce de carretera S	unidad	2.250.000	450.000
18	anclajes en recta J	unidad	23.248.680	26.902.044
19	anclajes de ángulos recto H	unidad	1.098.140	1.647.210
20	semianclaje E	unidad	3.321.240	0
21	portal de anclaje Q5	unidad	3.471.875	5.207.814
22	derivación de portantes T	unidad	2.324.868	0
23	portal de suspensión Qps	unidad	1.670.064	1.670.064
24	remate B	glb	3.459.000	691.800
**	Otras Estructuras (Q4 , FSd, G)			4.842.600
			456.468.667	426.389.932
25	tirantes de anclajes barra 3/4	unidad	9.374.080	11.834.776
26	toma tierra de protección tipo canastillo	unidad	34.000.000	29.580.000
27	pararrayos 15kv	unidad	668.358	0
28	transformador distribución 75 kva trifásico	unidad	6.000.000	0
29	transformador distribución 15kva trifasico	unidad	33.600.000	0
30	equipo de protección baja tensión 75kva	unidad	2.709.375	0
31	equipo de protección baja tensión 15kva	unidad	2.701.300	0
32	equipo compacto de media tension 3 elementos	unidad	5.300.000	0
33	varilla para amarras y armaduras proteccion	unidad	15.887.360	12.233.267
34	medidor energía trifásico clse 02	unidad	200.000	0
35	malla tierra de sub-estación	unidad	2.400.000	0
			59.929.798	53.648.043
e	Instalación de Aisladores y Accesorios			0
36	tendido y puesta en flecha de los conductores	unidad	79.100.000	48.725.600
37	Manipulación de los cables	km	2.000.000	1.460.000
38	Operación de tendido	km	3.000.000	2.190.000
39	Empalmes o uniones de los Conductores	km	2.000.000	0
f	Inspección y Pruebas			0
40	Inspección de Obra Terminada	unidad	3.000.000	0
41	Inspección de cada estructura	glb	4.480.000	0
42	Pruebas de puesta en servicio	glb	4.000.000	0
			97.580.000	52.375.600
43	gastos generales	glb	200.000.000	180.000.000
			Total	752.206.962

A pesar de lo anterior, existen en esta valorización una serie de partidas observadas por la comisión y que se describen en el punto siguiente.

3. **Partidas con Observaciones:** Del cuadro anterior se describen aquellas partidas que por distintas razones no están regularizadas formalmente o no existen registros de su ejecución en un 100%, pero que sin embargo se suponen debieron ser realizadas previo a la ejecución del 87,2% del tendido realizado, estas se describen en el cuadro siguiente:

A: Las partidas a.1, a.2 y a.3, se suponen realizadas por consistir en etapas previas al inicio de obras ya realizadas, como excavaciones, alineamientos e izadura de postes. Sin embargo, no cuentan con respaldos técnicos o especificaciones técnicas directas que indiquen su ejecución en un 100%.



Obras Ejecutadas Sin Aporte de Empresa, Observadas				
	Partida	Unidad	Valor Partida \$	Pagado \$
A	Instalación de Faena			
1	Reconocimientos de hitos en terreno	km	7.500.000	7.500.000
2	Instalaciones provisionales móviles	glb	3.502.550	3.502.549
3	Verificaciones de las interferencias	km	5.015.600	5.015.600
				16.018.149

Se trata de obras con limitaciones de alcance.

B: El grupo de partidas que se muestran el cuadro siguiente, puede asociarse a aumentos por mayores obras, como es el caso de Armados de Estructuras tipo A o Anclajes tipo J u otras estructuras detectadas en terreno y que podrían reemplazar a disminuciones de otras armaduras que por razones técnicas o topográficas ya no se requerían, o a simples ajustes por desviaciones en las proyecciones de ejecución, sin embargo, ninguna de ellas están justificadas ni autorizadas técnicamente mediante una solicitud o informe de la ITO, autorizando estas modificaciones. La comisión estima, sin embargo que estas obras en su mayoría son aprovechables para dar un efectivo termino al proyecto.

	Partida	Unidad	Valor Partida \$	Mayores Obras \$	Disminución de Obras \$
4	aseo y limpieza de faena	m2	6.862.400		892.112
12	Ejecución del Replanteo topográfico	Glb	5.725.000		7.000

16	Armado de Estructuras portantes A	unidad	108.800.000	9.600.000	
17	cruce de carretera S	unidad	2.250.000		1.800.000
18	anclajes en recta J	unidad	23.248.680	3.653.364	
19	anclajes de ángulos recto H	unidad	1.098.140	549.070	
20	Semi-anclaje E	unidad	3.321.240		3.321.240
21	Portal de anclaje Q5	unidad	3.471.875	1.735.939	
22	Derivación de portantes T	unidad	2.324.868		2.324.868
23	Portal de suspensión Qps	unidad	1.670.064		
24	remate B	unidad	3.459.000		5.188.500
**	Otras Estructuras (Q4 , FSd, G)			4.842.600	

25	Tirantes de anclajes barra ¾	unidad	9.374.080	2.929.400	
27	Pararrayos 15kv	unidad	668.358		222.786
39	Empalmes o uniones de los Conductores	Km	2.000.000		1.460.000
				\$ 23.310.373	15.216.506

A pesar de lo anterior, la comisión estima que las mayores obras en las partidas como: Armado de estructuras portantes tipo A, Anclajes en recta J, Anclajes de ángulos H, Portal Anclajes Q5 y Tirantes de barra ¾, todos ellos ejecutados en aumento de su cuantía original, y que suman \$ **18.467.773** pueden ser reconocidos como mayores obras, ya que son de utilidad y aprovechables para el buen término del proyecto. De la misma manera otra tipología de estructuras ejecutadas, indicadas como otras Estructuras (Q4, FS y G) que podrían considerarse, como aprovechables.



Lo anterior tomado en cuenta además, lo indicado en la clausula Decimo Segunda, correspondiente a Aumentos y Disminuciones de obras, con el visto bueno del Gobierno Regional la Empresa estaría obligado a aceptar los aumentos y disminuciones de Obra que se encomienden, en el sentido que sean de utilidad para dar termino al proyecto

C: Se instalaron en el tendido eléctrico, un grupo de aisladores, que no corresponden al tipo y características de las condiciones de rigurosidad climática y geográfica de General Lagos, lo que implica que deben reemplazarse y normalizarse previo a su utilización

Normalización de aislación estructuras (Espiga y disco)	Unidad		\$ 11.253.807
---	--------	--	---------------

Como conclusión, a las obras valorizadas ejecutadas, se descuentan aquellas partidas sin respaldo técnico o autorización formal, sumadas al costo de normalización de los aisladores y **no se reconocen** aquellos aumentos y disminuciones de obras realizados, lo que descontados estos montos resulta un total \$ **701.624.633** ejecutado, con una diferencia en contra del FNDR \$ **23.243.737**.

Valor Obras FNDR Ejecutadas con observaciones	717.642.782
Diferencia FNDR	23.243.737

V.- MATERIALES PUESTOS EN OBRAS

En el cuadro siguiente se describe el catastro de materiales valorizados a precio de mercado, depositados en los poblados de Parinacota de Chujlluta y al pie de la obra.

It.	Descripción	U	Cant.	Precio U	Total	Observaciones
1	Postes de Madera	c/u	1			
2	Muertos Cónicos	c/u	45			No ubicables en visita 2.
3	Crucetas de Fe. Galvanizado 80 x 80 x 8 mm. 4m.	c/u	25			No ubicables en visita 2.

CHUJLLUTA

It.	Descripción	U	Cant.	Precio U	Total	Observaciones
1	Crucetas de Fe. Galvanizado 80 x 80 x 8 mm 4m.	c/u	14			
2	Barras de 3/4 con ojo y turrkas, para tirantes, 2 m.	c/u	28			
3	Tubos de acero de protección tirantes, 2", 2m.	c/u	24			
4	Carretes cable de aluminio N° 2	c/u	7			
4.1	489 Kgn, 596 Kgb	m.	5344			
4.2	524 Kgn, 596 Kgb	m.	5750			
4.3	520 Kgn, 592 Kgb	m.	5700			
4.4	507 Kgn, 572 Kgb	m.	5600			



4.5	520 Kgn, 593 Kgb	m.	5700	
4.6	No indicado	m.	5598	No ubicables en visita 2.
4.7	No indicado	m.	5598	No ubicables en visita 2.
5	Tot Cable de aluminio N° 2		39290	210 8.250.900
6	Carretes de acero 3/8		22	Alto 40,5cm. Diametro 49 cm. Perimetro 144 cm.
7	Crucetas de madera 2,4 m.		38	

Total \$ 8.250.900

4.- Boleta de Garantía: Por fiel cumplimiento del contrato por un 5% de los fondos aportados por el FNDR por \$ 42.510.000, con vencimiento el 06.12.2009. Boleta N° 1307332, del Banco Santander.

Se encuentra vencida y no fue cobrada por el Gobierno Regional, lo que origino un sumario administrativo según Resolución Exenta N° 222 de fecha 26/02/10.

5.- Aportes de la Empresa: Durante el proceso de construcción de la Obras la empresa debía enterar la suma Total de \$ 99.800.000, lo que no ocurrió al momento de ordenar la liquidación del contrato

5.-Retenciones: No se aplicaron retenciones al contrato.

El Gobierno Regional, sin embargo descontó porcentajes en cada estado de pago, considerados como aportes de la empresa que sirvieron como resguardo a posibles desviaciones en los estados de pago autorizados.

6.- Multas: Si bien dentro del plazo contractual 31/12/2009 y posterior a él la empresa solicitó en varias oportunidades sus intenciones de terminar la obra, esta al momento de determinar su liquidación 08/04/10, se encontraba sin avances relevantes desde Noviembre de 2009.

De acuerdo a la clausula Decimo Tercera del convenio de subsidio directo se aplican multas con un dos por mil diarios, considerando 98 días de atraso correspondiente a la fecha que se ordeno su liquidación, inserto en el 20% del total del plazo final convenido (505 días).

Lo anterior implica, 1,7 millones diarios por 98 días, **totalizan \$ 166.600.000**

Resumen:

Valor Pagado a Noviembre 2009	\$ 740.886.519
Valor Obras Ejecutadas sin observaciones	\$ 717.642.782
Diferencia	\$ -23.243.737

Mayores obras y materiales

Valor Aumento de Obras Observadas, Necesarias para el termino del Proyecto	\$ 18.467.773
Obras Extraordinarias. Aprovechables	\$ 4.842.600
Materiales al pie de la Obras. Aprovechables	\$ 8.250.900
Total	\$ 31.561.273



Multas

Total multas	\$ 166.600.000
---------------------	-----------------------

Aportes de la Empresa no ejecutados

Total Aportes	\$ 99.800.000
----------------------	----------------------

Deuda de la Empresa con el Gobierno Regional

Mayores obras y materiales	\$ 31.561.273
Diferencia Obras Ejecutadas	\$ -23.243.737
Multas	\$-166.600.000
Aportes Empresa no ejecutados	\$ -99.800.000
Aportes Adeudados por la Empresa	\$- 258.082.464

VI.- OBRAS FALTANTES POR REALIZAR:

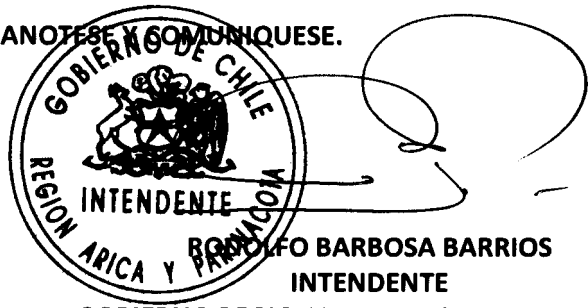
Para completar las Obras, es necesario completar partidas, hacer reparaciones y normalizaciones diversas. Estas tienen un valor indeterminado, el que deberá ser precisado por la o las empresas que eventualmente concluyan las obras.

Se debe observar que gran parte de lo construido, a pesar de sus observaciones, es posible utilizarlo en la reanudación del proyecto, debido a que estos bienes instalados y al pie de la obra correspondían a un contrato de subsidio no construido y por tanto deben formar parte de un subsidio posterior que se entregará a la empresa que concluya las obras.

Firmas

Sergio Mendez R. (Posee una firma ilegible)
Roberto Ahumada V. (Posee una firma ilegible)
Pablo Zepeda C. (Posee una firma ilegible)
Rodrigo Barra N. (Posee una firma ilegible)"

TOMESE RAZÓN, ANOTESE Y COMUNIQUESE.


ROGOLFO BARBOSA BARRIOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

SMR/MPS/AQO/HDF/rdo

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional Arica y Parinacota
2. Dpto. Jurídico GORE
3. Oficina de partes

